

## A la suprema corte caso luminarias

Escrito por Comunicado

Jueves 14 de Julio de 2011 19:01

---

+ El Ayuntamiento de Guaymas se queja por señalamientos del ISAF

GUAYMAS, son., 14 de julio de 2011.- En sesión extraordinaria de cabildo celebrada este jueves, el pleno aprobó por mayoría, interponer una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que revise y califique en base a la ley los señalamientos realizados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), referente al tema de luminarias.

El objetivo de esta aprobación es que sea la máxima autoridad jurídica del País la que de por terminados los señalamientos que el instituto fiscalizador ha hecho con insistencia a este tema, aun y cuando la autoridad municipal ha respondido y explicado en tiempo y forma cada uno de los puntos que se le han solicitado y ha le hecho ver que el proceder de este contrato se ha realizado con toda transparencia y apego a la ley.

En esta sesión se acordó que esta controversia sea presentada por la sindico municipal Mónica Marín Martínez en ejercicio de las obligaciones que la ley les otorga y que una vez cumplido este trámite sean los magistrados quienes analicen la documentación que se ha presentado ante el ISAF.

Así, se afirmó, el ISAF verificará que la autoridad municipal ha procedido conforme a Ley y con la intención de favorecer a las familias Guaymenses con la instalación de Iluminación en sus calles y ciudad debido a que un 70% de la población permanecía prácticamente en la oscuridad y expuestos a acciones delictivas.

Al ser este el máximo órgano jurídico, el cuerpo de regidores y autoridad municipal esperan que sea quien dé su aprobación y visto bueno para que la población Guaymense constate la claridad, compromiso y trabajo que se realiza por parte de la administración municipal.

Cabe señalar que en esta sesión y dentro del orden del día también se aprobaron puntos como la ratificación del contrato de arrendamiento puro AP-NUMERO 49664-2 y sus anexos, contrato celebrado entre MIFEL 3 S.A. DE C.V. sociedad financiera de objeto múltiple, grupo financiero MIFEL y el Municipio de Guaymas, señalando que el arrendamiento es para otorgar el uso y

## **A la suprema corte caso luminarias**

Escrito por Comunicado

Jueves 14 de Julio de 2011 19:01

---

goce de los bienes muebles arrendados.